

tida al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el B.O.P, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Casar de Cáceres a 18 de noviembre de 2010.- El Alcalde Presidente, Florencio Rincón Godino.

8346

ALCÁNTARA

Edicto

Aprobadas las bases de la convocatoria para la provisión temporal, mediante oposición y concurso de méritos, de UNA PLAZA DE PROFESOR DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA 2.010/2.011., al servicio de este Ayuntamiento, para desempleados, a tiempo parcial, con una duración de seis meses, conforme a la Orden de 30 de marzo de 2.010, por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, por la presente se da publicidad a la convocatoria de la citada plaza, cuyas bases de selección se encuentran de manifiesto en la Secretaría al objeto de que puedan ser examinadas por los interesados de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso podrán presentarse en el plazo de DIEZ días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos del Ayuntamiento, y serán dirigidas al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcántara, debiéndose acompañar la documentación requerida en las Bases.

Alcántara a 17 de noviembre de 2.010.- El Alcalde, (ilegible).

8347

VILLAR DEL PEDROSO

Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de 29 de octubre de 2010, aprobó inicialmente la modificación del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DÍA MUNICIPAL DE VILLAR DEL PEDROSO (CACERES), modificación que afecta al artículo 12 del mismo, cuyo

expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se hace público a efectos de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones o reclamaciones estime oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que, una vez transcurrido el periodo de exposición pública a que se hace referencia sin que se hayan formulado reclamaciones, dichos acuerdos se entenderán aprobados de forma definitiva, todo ello en concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

Villar del Pedroso a 17 de noviembre de 2010.- El Alcalde Presidente, Eduardo Villaverde Torrecilla.

8327

LACUMBRE

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 2 sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2010, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

La Cumbre a 16 de noviembre de 2010.- La Alcadesa, Carmen Castro Redondo.

8300

PERALES DEL PUERTO

Edicto

Por Dº. Agustín Álvarez Díaz, se ha solicitado licencia de apertura para carnicería, charcutería y comestible en la C/ Pilar, 40 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presen-